

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI)

Campus de la UNA SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 18/08/06-00 ACTA Nº 08/18/09/2018

VISTO Y CONSIDERANDO: Las verificaciones realizadas a las solicitudes de las candidaturas, para corroborar los nombres, números de Cédula de Identidad, los cargos postulados y las firmas correspondientes.

Que se detectó en la solicitud del candidato a Miembro Suplente del Consejo Directivo, AMADO IVAN ARRIETA FERREIRA C.I.C. Nº 4.803.544, que no guarda similitud con la firma que figura en la cédula de identidad civil.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción; Las deliberaciones sobre el tema.

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, EN USO DE SU ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1° Impugnar la candidatura del estudiante AMADO IVAN ARRIETA FERREIRA C.I.C. N° 4.803.544, en carácter de Miembro Suplente del Consejo Directivo; por falta de similitud entre la firma de la solicitud y la cédula de identidad civil.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán Secretario TEI HOUVERSON UNIVERSITY OF A COUNTY OF A COUN

Lic. María Grice da Arce Viccioso Presidente TEI